

PREGUNTAS FRECUENTES ACERCA DE LOS PROGRAMAS MEDICAID Y FAMIS EN LAS ESCUELAS

La Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA, por sus siglas en inglés) permite que algunos de los servicios que su niño recibió de acuerdo a su Programa de Educación Individualizada (IEP, por sus siglas en inglés) sean cubiertos por Medicaid. Por lo tanto, las Escuelas Públicas de Arlington (APS, por sus siglas en inglés) pueden pedir reembolso del costo de esos servicios al Departamento de Servicios de Asistencia Médica de Virginia (DMAS, por sus siglas en inglés). Algunos de los servicios cubiertos pueden ser terapia física, terapia ocupacional, servicios de patología del habla y del lenguaje, servicios de enfermería especializada, asistentes de cuidado personal, transporte especial, y ciertas evaluaciones. Para poder solicitar reembolso, APS necesita obtener el consentimiento de los padres.

La siguiente es una lista de preguntas frecuentes sobre el programa Medicaid en las escuelas.

¿Por qué necesitan las escuelas el consentimiento de los padres para solicitar reembolsos por servicios a Medicaid/FAMIS?

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA, por sus siglas en inglés) exige que APS obtenga el consentimiento de los padres antes de divulgar información sobre estudiantes con discapacidades. Esto incluye el proveer información a la agencia Medicaid (DMAS).

2. ¿Con qué frecuencia debe APS obtener mi consentimiento para pedir reembolso a Medicaid/FAMIS por los servicios descritos en el IEP de mi hijo?

El consentimiento de los padres se exige solamente una vez, y es válido mientras su hijo esté inscrito en APS y hasta que su hijo ya no reciba servicios reembolsables según el IEP, o hasta que usted revoque el consentimiento.

3. Si mi hijo no es elegible para Medicaid ¿sigue siendo necesario que firme el consentimiento?

Sí. Su consentimiento permanecerá en el archivo si su hijo fuese elegible para Medicaid.

4. ¿Qué ocurre si doy consentimiento y cambio de opinión?

El consentimiento de los padres es voluntario y puede ser revocado en cualquier momento. Si usted otorga consentimiento y lo revoca posteriormente, la revocación no será retroactiva y APS pedirá reembolso a la agencia Medicaid (DMAS) por los servicios ofrecidos durante el período del consentimiento. Por favor, comuníquese con la

coordinadora para Medicaid al (703) 228-6065 en caso de que desee cambiar su consentimiento.

5. ¿Qué ocurre si no doy mi consentimiento?

El programa educativo de su niño está basado en sus necesidades educativas, definidas por el IEP. Su decisión en cuanto a este consentimiento de ninguna manera afectará los servicios de su niño acordados en su IEP, independientemente del estatus del consentimiento Medicaid/FAMIS. Sin embargo, la negación del consentimiento afecta la capacidad de las escuelas de Arlington para acceder a los fondos que benefician la educación de los estudiantes con discapacidades.

6. ¿Qué pasa si mi hijo pierde los beneficios de Medicaid o FAMIS?

Las Escuelas Públicas de Arlington solo pueden pedir reembolso por servicios cuando el niño está identificado como beneficiario de Medicaid o FAMIS. La pérdida de beneficios de Medicaid o FAMIS no afectará los servicios que su hijo recibe en la escuela.

7. ¿Será comprometida mi privacidad debido a la facturación de Medicaid/FAMIS?

Las APS pedirán reembolso a Medicaid en la misma forma que lo haría un médico. Las

APS siguen estrictas leyes federales y estatales que exigen mantener la confidencialidad

de su información de salud. El acceso a la información de salud de su hijo está limitado a

aquellas personas que están directamente involucradas.

8. ¿Será afectado mi seguro privado?

No. Las APS no pedirán a su seguro privado reembolso por servicios relacionados con el IEP. Es importante que usted sepa que la firma del formulario de consentimiento no reduce sus beneficios de seguro privado ni otros servicios de Medicaid o FAMIS que usted o su familia reciben.

9. ¿Afectará la solicitud de reembolsos el número máximo de sesiones de servicios privados permitidos?

No. Cuando las APS solicitan reembolso, el número máximo de sesiones permitidas a través servicios privados no es afectado. Los servicios de Medicaid/FAMIS recibidos de un practicante externo están autorizados independientemente de los servicios provistos en las escuelas.

10. ¿Por qué se solicita reembolso de Medicaid a través del sistema escolar?

Los reembolsos ayudan a compensar a las escuelas por los costos de los servicios a los estudiantes.

Si tiene preguntas, por favor comuníquese con Catina Claytor, coordinadora de Medicaid.

1426 N. Quincy Street Arlington, VA 22207 (703) 228-6065

catina.claytor@apsva.us